

Afirman que venezolanos con TPS que pidieron extensión de trabajo antes del 5 de febrero están protegidos

Los venezolanos con Estatus de Protección Temporal (TPS) en Estados Unidos que hayan solicitado una extensión de sus permisos de trabajo antes del 5 de febrero mantienen un estatus legal en ese país, aun cuando la notificación de recibido llegara luego de esa fecha.

Según lo informado por la directora de Venezuelan American Caucus, Adelys Ferro, la situación con los venezolanos con TPS avanza “paso a paso”. Aunque el proceso no va con la celeridad deseada por los criollos en ese país, se mantiene encaminado para brindarles protección.

Venezolanos con TPS protegidos

A través de las redes sociales, Ferro explicó que los abogados introdujeron una moción ante la Corte de Distrito en California para pedir a las autoridades que aclaren la “confusión” en torno a los permisos de trabajo. Esto se debe a que algunas empresas comenzaron a informar a sus empleados con TPS de 2023 que no podían seguir trabajando.

Precisó que la página Homeland Security actualizó la sección de TPS para venezolanos, donde aclaran la situación. Los criollos que pidieron la extensión de su permiso de trabajo antes del 5 de febrero, mantienen estatus legal en Estados Unidos, señalaron.

Además, detallaron que esto es válido aun cuando la notificación de recibo llegara luego de la mencionada fecha.

Ante esto, Ferro sugirió a los migrantes venezolanos demostrar a sus empleadores que se encuentran legales para seguir trabajando. Para ello, deben presentar los siguientes documentos:

Una captura o impresión de la actualización oficial del DHS sobre TPS Venezuela.

El permiso de trabajo vigente, aun cuando la fecha de vencimiento indique el mes de abril de 2025.

La notificación de recibo donde se demuestre que la solicitud de extensión del permiso se hizo antes del 5 de febrero.

El pasado 30 de mayo, el Tribunal Supremo de Estados Unidos emitió un fallo a favor del gobierno de Donald Trump que le permite retirar la protección legal temporal concedida por la Administración de Joe Biden a 532 mil migrantes de Venezuela, Cuba, Nicaragua y Haití.

La solicitud de emergencia hecha por el Departamento de Seguridad Nacional se aprobó con siete votos de los magistrados a favor y dos en contra.

Con información de Alberto News